

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS
- FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS

- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

## **EXTRACTO**

MIGUEL FIDEL SEPULVEDA ALBORNOZ, Chileno, Rut. N°10.822.055-4 presidente y representante legal del COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN DIONISIO, Rut N°71.443.600-7, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Chiburgo N°52, Colbún, correo electrónico aprsandionisio@gmail.com; al señor Director General de Aguas: solicito se sirva constituir a favor de mi representada, derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 16 l/s, con volumen total anual de 504.576 m3, que se captarán por elevación mecánica desde un sondaje de 39 m. de profundidad, punto de captación determinado por las coordenadas U.T.M. (m) N: 6.045.672 m., y E: 280.666 m. Huso 19 Datum WGS 84. El sondaje se ubicada en San Dionisio, comuna de Colbún, provincia de Linares, Región del Maule, en propiedad de ESSAM S.A., inscrito a su nombre a Fj 1436 Nº 1869, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 1997. Las aguas se utilizarán para abastecer de agua potable a los habitantes del sector de San Dionisio. Se solicita un área de protección de 200 m. de radio, con centro en el eje del pozo.